





MLF/MAIR



DON FRANCISCO PADRÓN GARCÍA-TALAVERA, SECRETARIO TÉCNICO ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

CERTIFICO: Que en el día de la fecha el Sr. Alcalde ha dictado el siguiente decreto con el número: 223 /2/1

"En relación con el expediente de Modificación Presupuestaria nº 14/2017 modalidad TRANSFERENCIA DE CRÉDITO que por importe de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (385.268,62€), ha sido incoado por orden de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, para atender los siguientes gastos:

Explicación	Importe €
RAM de Instalaciones deportivas	253.088,62
Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje	2.150,00
Suministro e instalaciones de marcadores electrón. e instalac. deportivas	3.030,00
Renovación de pavimentos en pabellones cubiertos	30.000,00
Necesidades crediticias para gastos en bienes corrientes y servicios de la delegación de Fiestas	97.000,00
TOTAL	385.268,62

## Y resultando que:

- 1) Constan en el expediente propuestas del Concejal Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras y de la Concejal Teniente de Alcalde de Fiestas de solicitud de tramitación de expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de crédito, dada la necesidad de dotar crédito en diversas aplicaciones presupuestarias. Para la financiación de la modificación presupuestaria proponen la minoración de aplicaciones presupuestarias propias de los servicios gestores solicitantes, señalándose en las propuestas que dicha minoración no afecta al funcionamiento operativo de los servicios.
- 2) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será inmediatamente ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- 3) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

- 4) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12017000029790, por importe de 385.268,62€, validado por el Órgano de Gestión Económico-Financiero.
- 5) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 28 de junio de 2017.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:** 

Único.- Aprobar el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 14/2017 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, por importe de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (385.268,62€), conforme al siguiente detalle:

## TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Concepto	Importe €
132	33800	62500	Fiestas – Fiestas – Inversión nueva Mobiliario	7.000,00
132	33800	62300	Fiestas – Fiestas – Inversión nueva maquinaria, instalaciones y utillaje	90.000,00
160	34200	62303	Obras e Infraestructuras – Instalaciones deportivas – Suministro de seguridad, alumbrado emergencia y mejora instal. eléctr. Pabellón Rios Tejera-Alberto Delgado	2.396,04
160	34200	62305	Obras e Infraestructuras – Instalaciones deportivas – Optimización de sistemas de ACS en Instalaciones Deportivas	54.228,29
160	34200	62306	Obras e Infraestructuras – Instalaciones deportivas – Instalación de CCTV en Instalaciones Deportivas	40.101,14
160	34200	63205	Obras e Infraestructuras – Instalaciones deportivas – Renovación alumbrado de instalaciones deportivas	71.919,99
160	34200	63227	Obras e Infraestructuras – Instalaciones deportivas – Renovación oficinas de vigilantes en instalaciones deportivas	38.827,94
160	34200	63233	Obras e Infraestructuras – Instalaciones deportivas – Saneamiento grada campo de fútbol de Tejina	80.795,22
TOTAL				

## TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Concepto	Importe €
132	33800	22699	Fiestas – Fiestas – Otros gastos diversos	30.000,00
132	33800	22701	Fiestas – Fiestas – Seguridad	12.000,00
132	33800	22609	Fiestas – Fiestas – Actividades culturales y deportivas	35.000,00
132	33800	20300	Fiestas – Fiestas – Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000,00
132	33800	20500	Fiestas – Fiestas – Arrendamiento de mobiliario y enseres	10.000,00
160	34200	63200	Obras e Infraestructuras – Instalaciones deportivas – RAM Instalaciones deportivas	253.088,62

160	34200	62301	Obras e Infraestructuras – Instalaciones deportivas – Inv. nueva maquin., instalac. y utillajes  Obras e Infraestructuras – Instalaciones deportivas –	2.150,00	
			Suministro e instalación marcadores electrónicos en instalac. deportivas	3.030,00	
160	34200	63225	Obras e Infraestructuras – Instalaciones deportivas – Renovación de pavimentos en pabellones cubiertos	30.000,00	
	TOTAL				

A efectos de que conste en el expediente administrativo, conforme al artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a veintinueve de junio de dos mil diecisiete.